

JUZGADO FEDERAL

El Juez Federal a cargo del Juzgado Federal Nº 1 de Rosario, Sr. Héctor Alberto Zucchi (Entre Ríos 730 de Rosario), Secretaria de la Dra. Mercedes Andrada, de conformidad con la Ley 346, texto 24.951, hace saber que en el expediente Nº 444/2C14 la Sra. MAEDA MICHICO, nacida el 15 de Marzo de 1.950 en Shingu, Wakayama, Japón, D.N.I. Nº 92.002.801, domiciliada en calle Rioja Nº 1086 2º "A", de Rosario, Provincia de Santa Fe, tramita su ciudadanía argentina, así cualquier persona queda facultada para deducir oposición fundada contra la concesión del beneficio y hacer llegar las consideraciones que pudiesen obstar a su concesión. Secretaría, 16 de Mayo de 2014. Dra. Mercedes Andrada, Secretaria.

\$ 45 230593 May. 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Rosario, 6 de Mayo de 2014. Informado verbalmente la actuaría en este acto que la parte demandada: PETROLUB S.A. CUIT 30-64329981-6, no ha comparecido a estar a derecho decláresela rebelde y siga el juicio sin su representación señálese fecha de audiencia para sorteo de defensor de oficio para el día 03 de Junio de 2014 a las 9,00 hs. Notifíquese por cédula. Autos: PRIOTTI PATRICIA y Otra c/PETROLUB S.A. s/Cancelación de Hipoteca; Expte. Nº 625/13. Fdo. Marcelo Quaglia (Juez); Dra. Cecilia I. Molinari, Secretaria.

\$ 33 230697 May. 27 May. 29

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Rosario, cargo del Dr. Marcelo N. Quiroga, Secretaria Subrogante de la Dra. Paula V. Bazano, se hace saber que en los autos caratulados GAMA CARPINTERÍA S.A. s/Concurso Preventivo- Hoy Quiebra; Expte. Nº 1164/11 se dictado la Resolución Nº 677 del 07 de Mayo de 2014, Y Vistos: Estos autos caratulados..... Y Considerando: Que el activo en los presentes asciende a la suma de \$ 203.618,36 conforme constancia obrante a fs. 508. Que ha de regularse el estipendio correspondiente a los profesionales de mención en el Art. 265, con base en el Art. 267 LCQ, en los porcentajes de 70% para la sindicatura (70% para la síndico y 30% para su patrocinante) y 30% para los abogados peticionantes del concurso preventivo devenido en quiebra, en la proporción del 12% sobre el monto del activo realizado. Resuelvo: Regular los honorarios a la síndico CPN Raquel L. Morassi en la suma de \$ 11.972,76 (CUIT 27-10987648-3) y a su abogada patrocinante Dra. Dora E. Lobbosco en la suma de \$ 5.131,18. Regular los honorarios de los Dres. María Laura Raspall y Miguel Angel Raspall en la suma de \$ 7.330,26 en conjunto y en proporción de ley. Todos los letrados intervinientes deberán acompañar constancia de inscripción de AFIP. Fijar como interés aplicable la tasa activa promedio mensual sumada del Nuevo Banco de Santa Fe. Insértese, hágase saber y elévese a la Alzada. Expte. Nº 1164/11. Fdo. Dr. Marcelo N. Quiroga (Juez) Dra. Paula V. Bazano (Secretaria Subrogante). Escrito 3139/14: Téngase presente el informe final y proyecto de distribución presentado por la Sindicatura. Póngase de manifiesto en la oficina por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial haciendo conocer la presentación del informe, el proyecto de distribución final y la regulación de honorarios. Expte.: 1164/11 Fdo. Dr. Marcelo N. Quiroga (Juez) Dra. Paula V. Bazano (Secretaria Subrogante). Rosario. Secretaría, 20 de Mayo de 2014.

S/C 230701 May. 27 Jun. 2

El Sr. Juez de Distrito de la 6 Nominación de Rosario dentro de los autos caratulados "LARREY DANIEL C/ SCENNA s/Prescripción Adquisitiva " Expte. Nº 1252/07 ordena la publicación por edictos citando y emplazando a los herederos del Sr. SCENNA LUIS, por el término y bajo apercibimientos de ley a comparecer a estar a derecho en los presentes conforme a lo normado por el Art. 597 CC. Fdo.: Dra. Baclini Secretaria. Néstor Osvaldo García, Juez. Rosario, 2014. Dra. María B. Baclini, Secretaria.

\$ 33 230587 May. 27 May. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario, a cargo del Dr. García, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/JUNOT S.R.L. s/Apremio, Expte. Nº 815/07, se ha dispuesto la publicación de los siguientes decretos y autos que dicen así: "Nº 2491.- Rosario, 19/09/2007.- Y VISTOS: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado a mérito del poder acompañado. Otórguese la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de apremio. Cítese de remate al accionado con la prevención de que si no opone excepción legítima dentro del término de

ley, se mandará llevar adelante la ejecución sin más trámite. A lo solicitado, Resuelvo: Trabar embargo sobre bienes libres de la demandada hasta cubrir la suma de \$ 8477,38 en concepto de capital con más la suma de \$ 2543 estimados provisoriamente para intereses y costas, librándose los despachos respectivos a sus efectos. La medida se despacha a solicitud de ROLANDO R. RUIZ quien se encuentra facultado para su diligenciamiento. Aplíquese en los presentes la duplicidad de términos como lo solicita. Insértese y hágase saber. E. Nº 815/07. Autos: MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/JUNOT S.R.L. s/Apremio.- Fdo. Dra. Abraham - Dra. Baclini".- - "Rosario, 01/02/2008. Téngase presente el domicilio denunciado. E.Nº 815/07.- Fdo. Dra. Baclini. Rosario, 25/03/2008. Oficiase al R.P.C. como lo solicita. Expte. Nº 815/074.- Fdo. Dra. Abraham - Dra. Baclini". "Rosario, 09/05/2008. Oficiase a los fines solicitados. Al punto II: estése a lo decretado en la fecha. Expte. Nº 815/07. Fdo. Dra. Abraham - Dra. Baclini".- "Rosario, 02/09/2009. Oficiase a los fines solicitados. (Expte. Nº 815/07).- Fdo. Dr. Oroño - Dra. Baclini".- "Rosario, 20/04/2010. Hágase saber el Juez que va a entender. Notifíquese por cédula. (Expte. Nro. 815/07).- Fdo. Dr. García - Dra. Baclini".- "Rosario, 01/09/2010.- Oficiase a los fines solicitados. (Expte. Nro. 815/07).- Fdo. Dr. García - Dra. Baclini. Rosario, 22/11/2012. Proveyendo escrito cargo Nro. 12494/12: Previo a todo trámite, actualice el informe dirigido al Registro Público de Comercio de Córdoba (Expte. Nro. 815/07). Fdo. Dra. Baclini. Rosario, 05/12/2012. Oficiase a los fines solicitados (Expte. Nº 815/07). Fdo. Dr. García - Dr. González. "Rosario, 23/04/2014. Atento lo peticionado y las constancias de autos. Notifíquese a la sociedad demandada el Auto de fs. 5 por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. (Expte. Nro. 815/07). Fdo. Dra. Bacunu. El presente edicto se publicará sin cargo por 3 días. Rosario, 8 de Mayo de 2014. Dra. María B. Baclini, Secretaria.

S/C 230582 May. 27 May. 29

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Octava Nominación de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados "CINALLI, DOMINGO c/GRECO, JOSE y Otros - Prescripción Adquisitiva", (Expte. Nº 147/2012), ha dispuesto declarar rebeldes a Manuel Juan Arnaldi Vila, José Greco, José Grecco, Rodolfo Verna Useglio, José Adolfo Fernández, Adolfo Fernández, Hugo Rubén Fernández, Ligia Pouchou De Ballesta, Micaela Ballesta, Elena Ballesta, Luis Fidel Verna Useglio, Ricardo Verna Useglio, por no haber comparecido a estar a derecho y seguir el juicio su representación. Asimismo, se ha fijado la audiencia del día 11 de junio de 2014 a las 9 horas a los fines de designar defensor de oficio. Rosario, 19 de Mayo de 2014. Dra. Myrian R. Hujich, Secretaria.

\$ 33 230583 May. 27 May. 29

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Hernán Carrillo, secretaria de la Dra. Gabriela Cossovich, se hace saber a sus efectos que en la presente causa "NAVARRO, MANUEL ANTONIO s/Conversión en Concurso Preventivo (Hoy Quiebra); Expte. Nº 1093/98, se han regulado los siguientes honorarios: Dra. Provenzano, Natalia y García Cupé, Jorge en la suma de \$ 10.000. Dra. Mariana Andrea Nudemberg en la suma de \$ 5.000. Y los de la Sindicatura en la suma de \$ 34.000, correspondiendo al Síndico CPN Juan Carlos Romagnoli 60% y el resto a su patrocinante Dr. Guillermo Víctor Fariña. Publíquense por dos días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo. Dra. Gabriel E. Cossovich, Secretaria.

S/C 230713 May. 27 May. 28

En los autos caratulados RAIMONDO DIEGO c/CAMAÑO RICARDO s/Usucapión; (Expte. Nº 211/2012), que tramita por ante los Tribunales Provinciales de Rosario sito en calle Balcarce 1651, Circunscripción Judicial Nº 2, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimosegunda Nominación de Rosario, juzgado a cargo del Dr. Fabián E. D. Bellizio, secretaria de la Dra. Agustina Filippini, se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 27/03/2014. Agréguese las cédulas y edictos acompañados. No habiendo comparecido los co-demandados herederos de Ricardo Camaño y Guido Néstor Pedro Gutiérrez Sayazo, a estar a derecho, decláraseles rebeldes y siga el presente juicio sin representación (76 y sgtes del C.P.C.C.). Notifíquese por edictos. Expte. Nº 21 1/12. Fdo.: Dr. Fabián E. D. Bellizio (Juez), Dra. Agustina Filippini, (Secretaria). Rosario, 30 de Abril de 2014. Dr. Alejandro Danino, Prosecretario.

\$ 33 230578 May. 27 May. 29

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se hace saber que en autos "GRAVIÑA, JUAN CARLOS s/Concurso Preventivo" (Exp. 235/14), mediante resolutorio Nº 995 de fecha 13 de mayo de 2014 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo del Sr. Juan Carlos Graviña, D.N.I. Nº 6.051.805, con domicilio real en calle Cochabamba 1834 y domicilio legal en calle Córdoba 1365, Piso 8, Oficina 804, ambos de esta ciudad de Rosario. Para sorteo de Síndico categoría

"B" se ha designado el día 21 de mayo de 2014 a las 10 horas. Aceptado que fuere el cargo por el Síndico sorteado se designarán las fechas referidas en el Art. 13 inc. 3, 9 y 10 LCQ, debiendo el síndico en la ocasión de aceptar el cargo establecer el horario de atención al público. Se ha ordenado librar los despachos pertinentes a los fines de dar cumplimiento a lo preceptuado por el art. 21 LCQ (modificado por Ley 26.086 Art. 4) Comunicar la presente oficiándose a la API (Art. 23 C. Fiscal), a la AFIP-DGI, Municipalidad de Rosario y a quien corresponda. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario "El Tribunal de Comercio". Rosario, 20 de mayo de 2014. Dr. Alejandro Danino, Prosecretario.

\$ 165 230581 May. 27 Jun. 2

Rosario, 14/05/14. Por designado abogado patrocinante. Autos; Número 1294, Rosario, 20 de Mayo de 2014; Y Vistos: Los autos caratulados "LEIRIA BEATRIZ s/Quiebra Pedida, Expte. Nro. 1282/12 y las constancias de autos; Y Considerando: Que mediante auto Nro.720/14, se ha declarado su quiebra, y habiendo aceptado el Síndico CPN Silvia Raquel Fernández corresponde fijar fechas conforme lo dispuesto por la ley concursal; Por lo que Resuelvo: Fijar fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Silvia Fernández con domicilio legal en calle Riobamba 1608 de Rosario en el horario de lunes a viernes de 12a 18hs. para el día 18/56/14, para la presentación del informe individual la del día 11/08; 14 y la del informe general para el día 22/0'1/14. Insértese y publíquense los edictos de ley. Insértese y hágase saber. Dra. Gabriela E. Cossovich, Secretaria.

S/C 230712 May. 27 May. 28

En los autos caratulados: "GRUPO UNIÓN S.A c/ ARIAS OSCAR ALFREDO s/Demanda Ejecutiva, (Expte. Nº 1439/09) radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación de Rosario de la Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Oroño (Juez, secretaría a cargo de la Dra. Gussoni Porrez, se ha dispuesto notificar al Sr. Osear Alfredo Arias, domiciliado en Jujuy 285 de la localidad de Villa Constitución, por edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, de la siguiente providencia : "Nº 616. Rosario, 17/03/2014. Y Vistos:... Y Considerando:... Resulevo: Declarar rebelde al demandado Oscar Alfredo Arias, debiendo proseguir el juicio sin su representación, y teniéndoselo por notificado de cualquier resolución o providencia, desde su fecha. Notifíquese por edictos. Insértese/y hágase saber. (Autos: "GRUPO UNIÓN S.A. c/ARIAS OSCAR s/Ejecutivo", Expte. Nro. 1439/09. Dra. Carla V. Gussoni Porrez, Secretaria.

\$ 33 230675 May. 27 May. 29

En El Juzgado De Primera Instancia De Distrito En Lo Civil Y Comercial De La Decimosegunda Nominación De Rosario, A Cargo Del Dr. Fabián E. D. Bellizia (Juez), Secretaría De Agustina Filippini, en los autos caratulados "GRUPO UNIÓN S.A. c/ROJAS, JORGE ALBERTO s/Demanda Ejecutiva", Expte. Nº 69/10) se ha dictado lo siguiente: "Rosario, 13 de Marzo de 2014. Agréguese los edictos acompañados. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho, decláresela rebelde y siga el presente juicio sin su representación (76 y sgtes. del CPCC). Notifíquese por cédula. Expte. Nº 69/10. Dr. Fabián E. Bellizia (Juez); Dra. Agustina Filippini (Secretaria).

\$ 33 230677 May. 27 May. 29

Por disposición del Sr. Juez Dr. Quiroga, Secretaría a cargo de la Dra. Bazano, del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ta. Nominación de Rosario, Santa Fe, en autos caratulados: BENZADON, HÉCTOR CARLOS s/Concurso Preventivo; (Expte. Nº 711/99), se ha ordenado publicar la siguiente Resolución Nº 201 de fecha 6 de marzo de 2014, que se transcribe: Nº 201 Rosario, 6 de Marzo de 2014. Y vistos:... Y considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la finalización del concurso preventivo de Héctor Carlos Benzadon. 2) Dar por concluida la intervención del síndico. 3) Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y el diario "El Forense". 4) Cumplimentado el requisito mencionado en el punto 3 y la notificación por cédula a los acreedores ordenada precedentemente, declárase cumplido el acuerdo preventivo de Héctor Carlos Benzadon, L.C. 6.054.427, librándose los despachos correspondientes 5) Regular los honorarios del síndico C.P.N. Eduardo Dabove en la suma de \$2.200,04. 6) Disponer la cancelación de los aportes de Caja de Jubilaciones y Caja Forense por las sumas de \$ 23.781,88 y \$ 5.374,07, respectivamente, con imputación a la cuenta Nº 257034/9 del Banco Municipal de Rosario Sucursal Caja de Abogados (Nº 80), librándose oficio con los recaudos de ley. Insértese y hágase saber. Expte: 711/99. Fdo.: Dr. Quiroga - Juez; Dra. Bazano, Secretaria. Rosario, 21 de Mayo de 2014. Dra. María Valeria Bazano, Secretaria.

\$ 33 230620 May. 27

En el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Quaglia (Juez), Secretaría de Jorgelina Entrocasi, en los autos caratulados: "GRUPO UNIÓN S.A. c/CAMPBELL, TOMAS SEAN s/Juicio Ejecutivo", Expte. N° 597/12) se ha dictado lo siguiente: N° 1754. Rosario, 13 de agosto de 2012. Y Vistos: Por presentado, con domicilio legal constituido y por parte. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Bajo fianza, que deberá extenderse en legal forma en autos; Trábase embargo, en proporción de ley, sobre los haberes que perciba la parte demandada en el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe hasta cubrir la suma de \$ 30.000 con más la suma de \$ 9.000 estimada provisoriamente para intereses y costas futuras, librándose recaudos con facultades y bajo apercibimientos de ley. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Insértese y hágase saber. Autos; "Grupo Unión S.A. c/Campbell, Tomás Sean s/Juicio ejecutivo." Expte. N° 597/12." Fdo: Dr. Marcelo C. M. Quaglia (Juez), Dra. Jorgelina Entrocasi (Secretaria). Otro: "Rosario, 22 de agosto de 2012. Revóquese por contrario imperio el auto N° 1754 en fecha 13 de Agosto de 2012 en cuanto ordena prestar fianza, manteniéndose el mismo en todas sus partes. (Expte. N° 597/12). Fdo. Dr. Marcelo C. M. Quaglia (Juez), Dra. Jorgelina Entrocasi (Secretaria). Cecilia I. Molinari, Prosecretaria.

\$ 33 230679 May. 27 May. 29

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de Rosario, hace saber que en los autos caratulados: "EQUITY TRUST COMPANY ARGENTINA S.A. c/SALLERAS, DIEGO s/Juicio Ejecutivo" - Expte. N° 1015/09, se ha dictado la sentencia N° 727 de fecha 30 de Abril de 2014, que establece lo siguiente: Vistos:... Considerando:... Fallo: Ordenar llevar adelante la ejecución hasta tanto la acreedora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más los intereses e IVA. 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C.). 3) Honorarios oportunamente, firme la presente y practicada la planilla respectiva. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo: Dra. Camaño (Secretaria). Dr. Quaglia Juez en suplencia. Rosario, 13 de Mayo de 2014. Dra. María F. Netri, Prosecretaria.

\$ 33 230614 May. 27 May. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Iván D. Kvasina, Secretaría del Dr. Alfredo Raúl Farías, en los autos E.P.E. c/FISCELLA CARLOS A. s/Demanda Ejecutiva; Expte. Nro. 949/2003, se ha dispuesto notificar por edictos al Sr. Carlos A. Fiscella D.N.I. N° 12.272.723, lo siguiente: Rosario, 28/08/2013. De manifiesto en oficina por el término y apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula con expresión de monto. Oficiése a efectos de la reinscripción de la cautelar como peticiona. Amplíese a sí mismo la cautelar ordenada, hasta cubrir la suma solicitada. Oficiése. Fdo. Dr. Iván Daniel Kvasina. Juez. Dr. Alfredo Raúl Farías. Secretario. En consecuencia queda Ud. Debidamente notificado que se ha practicado planilla de Capital, Intereses, e I.V.A., que asciende a la suma de pesos cuarenta y siete mil quinientos cuarenta y siete c/67/00, la cual será aprobada judicialmente si en el plazo de tres días, no recibe impugnación alguna. Exento de Reposición. Art. 45 Ley N° 10.014. Dr. Alfredo R. Farías, Secretario.

S/C 230585 May. 27 May. 29

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7° Nom. de Rosario, en los autos: BETTINI, ANA MARIA s/Concurso Preventivo, Expte. N° 1137/13, se hace saber que se ha decretado por fallo N° 408 de fecha 28 de Marzo de 2014 la apertura del concurso preventivo de Ana María Bettini, D.N.I. 4.670.986, con domicilio en Av. Pellegrini 1254, piso 6, Dpto. "C" de Rosario, y se han fijado las siguientes fechas: 1) El 30 de Junio de 2014, como tope para presentar los pedidos de verificación de créditos a la Síndico: C.P.N. Lucrecia María Ottaviani, con domicilio en Pje. Prioni 990 de Rosario. Horario de atención de 9:00 a 12:00 y 17:00 a 20:00 hs de Lunes a Viernes. 2) El 08 de Septiembre de 2014 para el informe individual. 3) El 03 de Noviembre de 2014 para el informe general. 4) Periodo de exclusividad finaliza el 03 de Junio de 2015, Audiencia Informativa el 27 de Mayo de 2015, a las 10:00 hs, o al día siguiente hábil, y a la misma hora. Se hace saber que deberá cumplimentarse con la Resolución General N° 830/00 de AFIP. Secretaría, 21 de Mayo de 2014. Dra. Paula Valeria Bazano, Secretaria Subrogante.

\$ 165 230586 May. 27 Jun. 2

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/MOREJON RICARDO, y Otros s/Apremio, Expte. N° 304/13. N° 1134. Arroyo

Seco, 14 de Junio de 2013. Autos y Vistos: Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado, agréguese la copia del poder especial acompañado, que por ser tal se devuelve. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 Ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 1.947,60 con más la suma de \$ 973,80 estimada provisoriamente para intereses y costas..... Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/MOREJON RICARDO. Y OTROS s/Apremio; Expte. N° 304/13. Fdo. Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani, Secretaria Subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Morejon Ricardo y/o Carolina Sara Maccagni de Morejon, y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00006899-00, correspondiente al lote 020 de la manzana N de la ruta 37. Secretaría, 19 de Marzo de 2014. Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

S/C 230637 May. 27 May. 29

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/MOREJON RICARDO, y Otros s/Apremio; Expte. N° 303/13. N° 1135. Arroyo Seco, 14 de Junio de 2013. Autos y Vistos: Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado, agréguese la copia del poder especial acompañado, que por ser tal se devuelve. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 1.941,28 con más la suma de \$ 970,64 estimada provisoriamente para intereses y costas. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/MOREJON RICARDO Y Otros s/Apremio; Expte. N° 303/13. Fdo. Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria Subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Morejon Ricardo y/o Carolina Sara Maccagni de Morejon, y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00006897-00, correspondiente al lote 014 de la manzana N de la ruta 37. Secretaría, 19 de Marzo de 2014. Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

S/C 230638 May. 27 May. 29

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/TRAVERSO OSVALDO, y Otros s/Apremio; Expte. N° 849/12. N° 1072. Arroyo Seco, 3 de Junio de 2013. Autos y Vistos: Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado, agréguese la copia del poder especial acompañado, que por ser tal se devuelve. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 Ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 2.204,11 con más la suma de \$ 1.102,06 estimada provisoriamente para intereses y costas. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/TRAVERSO OSVALDO. Y Otros s/Apremio; Expte. N° 849/12. Fdo. Dra. Dora Corrente, Juez; Dra. Mariana Cattani, Secretaria Subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Traverso Osvaldo, y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00000962-00, correspondiente al lote 021 de la manzana 069 de la ruta 00. Secretaria, 18 de Marzo de 2014. Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

S/C 230639 May. 27 May. 29

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/LELIO LUIS y Otros s/Apremio; Expte. N° 283/13. N° 1090. Arroyo Seco, 4 de Junio de 2013. Autos y Vistos: Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado, agréguese la copia del poder especial acompañado, que por ser tal se devuelve. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 Ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 6.169,76 con más la suma de \$ 3.084,88 estimada provisoriamente para intereses y costas. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/LELIO LUIS. Y Otros s/Apremio; Expte. N° 283/13. Fdo. Dra. Dora

Corrente, Juez; Dra. Mariana Cattani, Secretaria Subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Lelio Luis y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00000529-00, correspondiente al lote 015 de la manzana 10 de la ruta 00. Secretaria, 18 de Marzo de 2014. Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

S/C 230640 May. 27 May. 29

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/PECCE RICARDO R. y Otros s/Apremio; Expte. N° 302/13. N° 1132. Arroyo Seco, 14 de Junio de 2013. Autos y Vistos: Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado, agréguese la copia del poder especial acompañado, que por ser tal se devuelve. Acuérdatele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 2.032,52 con más la suma de \$ 1.016,26 estimada provisoriamente para intereses y costas. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/PECCE RICARDO. Y Otros s/Apremio; Expte. N° 302/13. Fdo. Dra. Dora Corrente, Juez; Dra. Mariana Cattani,; Secretaria Subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Pecce Ricardo R. y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00005930-00, correspondiente al lote 04 de la manzana E de la ruta 37. Secretaria, 18 de Marzo de 2014. Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

S/C 230641 May. 27 May. 29

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/MORAGAS REYNALDO y Otros s/Apremio, Expte. N° 299/13. N° 1146. Arroyo Seco, 14 de Junio de 2013. Autos y Vistos: Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado, agréguese la copia del poder especial acompañado, que por ser tal se devuelve. Acuérdatele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 Ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 1.879,77 con más la suma de \$ 939,88 estimada provisoriamente para intereses y costas. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/MORAGAS REYNALDO Y Otros s/Apremio, Expte. N° 299/13. Fdo. Dra. Dora Corrente, Juez; Dra. Mariana Cattani, Secretaria Subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. MORAGAS REYNALDO y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00007213-00, correspondiente al lote 06 de la manzana I de la ruta 37. Secretaria, 18 de Marzo de 2014. Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

S/C 230642 May. 27 May. 29

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/MOREJON RICARDO, y Otros s/Apremio, Expte. N° 305/13. N° 1136. Arroyo Seco, 14 de Junio de 2013. Autos y Vistos: Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado, agréguese la copia del poder especial acompañado, que por ser tal se devuelve. Acuérdatele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 1.947,60 con más la suma de \$ 973,80 estimada provisoriamente para intereses y costas. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/MOREJON RICARDO. Y Otros s/Apremio, Expte. N° 305/13. Fdo. Dra. Dora Corrente, Juez; Dra. Mariana Cattani, Secretaria Subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. MOREJON RICARDO y/o CAROLINA SARA MACCAGNI DE MOREJON y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00006898-00, correspondiente al lote 019 de la manzana N de la ruta 37. Secretaria, 18 de Marzo de 2014. Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

S/C 230643 May. 27 May. 29

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/WAGRAN S.A. y Otros s/Apremio, Expte. Nº 846/12. Arroyo Seco, 28 de Diciembre de 2012. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado. Previo a todo trámite acompañe boleto de actuación judicial dentro del término de 48 horas, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Mariana Cattani, Secretaria Subrogante. Nº 1078. Arroyo Seco, 3 de Junio de 2013. Autos y Vistos: Agréguese la boleto acompañada. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 7.196,27 con más la suma de \$ 3.598,14 estimada provisoriamente para intereses y costas. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/WAGRAN S.A. Y Otros s/Apremio, Expte. Nº 846/12. Fdo. Dra. Dora Corrente, Juez; Dra. Mariana Cattani, Secretaria Subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. WAGRAN S.A. y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas Nº 00000807-00, correspondiente al lote 02-3 de la manzana 053 de la ruta 00. Secretaria, 19 de Marzo de 2014. Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

S/C 230644 May. 27 May. 29

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/HEREDIA CARLOS L. y Otros s/Apremio, Expte. Nº 297/13. Nº 1149. Arroyo Seco, 14 de Junio de 2013. Autos y Vistos: Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado, agréguese la copia del poder especial acompañado, que por ser tal se devuelve. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 1.798,82 con más la suma de \$ 899,41 estimada provisoriamente para intereses y costas. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/HEREDIA CARLOS L. Y Otros s/Apremio, Expte. Nº 297/13. Fdo. Dra. Dora Corrente, Juez; Dra. Mariana Cattani, Secretaria Subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. HEREDIA CARLOS L. y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas Nº 00006214-00, correspondiente al lote 023 de la manzana F de la ruta 37. Secretaria, 19 de Marzo de 2014. Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

S/C 230645 May. 27 May. 29

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/HADDAD RICARDO L. y Otros s/Apremio, Expte. Nº 296/13. Nº 1144. Arroyo Seco, 14 de Junio de 2013. Autos y Vistos: Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado, agréguese la copia del poder especial acompañado, que por ser tal se devuelve. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 1.266,99 con más la suma de \$ 633,49 estimada provisoriamente para intereses y costas. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/HADDAD RICARDO L. Y Otros s/Apremio, Expte. Nº 296/13. Fdo. Dra. Dora Corrente, Juez; Dra. Mariana Cattani, Secretaria Subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. HADDAD RICARDO LEOPOLDO y/o MAGDALENA ARGENTINA GEAT DE HADDAD y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas Nº 00004598-00, correspondiente al lote 09 de la manzana E de la ruta 37. Secretaria, 18 de Marzo de 2014. Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

S/C 230646 May. 27 May. 29

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/HADDAD RAUL GUILLERMO y Otros s/Apremio, Expte. Nº 309/13. Nº 1131. Arroyo Seco, 14 de Junio de 2013. Autos y Vistos: Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado,

agreguese la copia del poder especial acompañado, que por ser tal se devuelve. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 1.905,53 con más la suma de \$ 952,76 estimada provisoriamente para intereses y costas. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/HADDAD RAUL GUILLERMO Y Otros s/Apremio, Expte. Nº 309/13. Fdo. Dra. Dora Corrente, Juez; Dra. Mariana Cattani, Secretaria Subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. HADDAD RAUL GUILLERMO, y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00004599-00, correspondiente al lote 010 de la manzana E de la ruta 37. Secretaria, 19 de Marzo de 2014. Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

S/C 230647 May. 27 May. 29

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/DANIEL ERNESTO PIOTTO y Otros s/Apremio, Expte. Nº 308/13. Nº 1130. Arroyo Seco, 14 de Junio de 2013. Autos y Vistos: Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado, agréguese la copia del poder especial acompañado, que por ser tal se devuelve. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 3.648,41 con más la suma de \$ 1.824,20 estimada provisoriamente para intereses y costas. ... Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/DANIEL ERNESTO PIOTTO Y Otros s/Apremio, Expte. Nº 308/13. Fdo. Dra. Dora Corrente, Juez; Dra. Mariana Cattani, Secretaria Subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. DANIEL ERNESTO PIOTTO y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00006401-00, correspondiente al lote 011 de la manzana T de la ruta 37. Secretaria, 18 de Marzo de 2014. Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

S/C 230648 May. 27 May. 29

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/VASCO PIOTTO y Otros s/Apremio, Expte. Nº 306/13. Nº 1137; Arroyo Seco, 14 de Junio de 2013. Autos y Vistos: Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado, agréguese la copia del poder especial acompañado, que por ser tal se devuelve. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 1.891,81 con más la suma de \$ 945,90 estimada provisoriamente para intereses y costas. ... Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/VASCO PIOTTO Y Otros s/Apremio, Expte. Nº 306/13. Fdo. Dra. Dora Corrente, Juez; Dra. Mariana Cattani, Secretaria Subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. VASCO PIOTTO; GINO PIOTTO; SEBASTIAN BRUNO PIOTTO; PEDRO PIOTTO Y ANTONIO PIOTTO. y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00006400-00, correspondiente al lote 013 de la manzana T de la ruta 37. Secretaria, 19 de Marzo de 2014. Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

S/C 230650 May. 27 May. 29

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/VASCO PIOTTO y Otros s/Apremio, Expte. Nº 307/13. Nº 1133. Arroyo Seco, 14 de Junio de 2013. Autos y Vistos: Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado, agréguese la copia del poder especial acompañado, que por ser tal se devuelve. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 3.657,00 con más la suma de \$ 1.828,50 estimada provisoriamente para intereses y costas. ... Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/VASCO PIOTTO Y Otros s/Apremio, Expte. Nº 307/13. Fdo. Dra. Dora Corrente, Juez; Dra. Mariana Cattani, Secretaria Subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley

5066 y modificatorias a los Sres. VASCO PIOTTO; GINO PIOTTO; SEBASTIAN BRUNO PIOTTO; PEDRO PIOTTO Y ANTONIO PIOTTO, y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00006399-00, correspondiente al lote 012 de la manzana T de la ruta 37. Secretaria, 19 de Marzo de 2014. Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

S/C 230651 May. 27 May. 29

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/BARTON ALBERTO y Otros s/Apremio, Expte. N° 840/12. Arroyo Seco, 28 de Diciembre de 2012. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado. Previo a todo trámite acompañe boleta de actuación judicial dentro del término de 48 horas, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Mariana Cattani, Secretaria Subrogante. N° 1099. Arroyo Seco, 4 de Junio de 2013. Autos y Vistos: Agréguese la boleta acompañada. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 9.450,49 con más la suma de \$ 4.725,24 estimada provisoriamente para intereses y costas. ... Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/BARTON ALBERTO Y Otros s/Apremio, Expte. N° 840/12. Fdo. Dra. Dora Corrente, Juez; Dra. Mariana Cattani, Secretaria Subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. BARTON ALBERTO, y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00000026-00, correspondiente al lote 012 de la manzana 05 de la ruta 00. Secretaria, 19 de Marzo de 2014. Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

S/C 230652 May. 27 May. 29

El Juzgado de Circuito N° 31 de Sunchales, a cargo del suscripto, Dra. Ana Laura Mendoza, Juez; Secretaría a cargo del Dr. Osmar R. Vargas Páscolo, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: Expte. N° 335/1999 - BAZAR AVENIDA S.A. c/SUAREZ ROBERTO TOMAS s/Ejecutivo, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Sunchales, 23/10/06. Cítese de remate al demandado, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese conforme Art. 62 inc. 3 C P C y C de Santa Fe. Notifíquese. Firmado: Dr. Osmar R. Vargas Páscolo, Secretario; Dra. Ana Laura Mendoza, Jueza. Sunchales, 7 de Mayo de 2014. Fdo.: Dr. Osmar R. Vargas Páscolo, Secretario; Ana Laura Mendoza, Jueza.

\$ 33 230592 May. 27 May. 28

El Juzgado de Circuito N° 31 de Sunchales, a cargo del suscripto Dra. Ana Laura Mendoza, Jueza; Secretaría a cargo del Dr. Osmar R. Vargas Páscolo, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados Expte. N° 1897/2011 TOTAL SUPPORT S.A. C/ VILLAREAL MANUEL ALBERTO S/ Ejecutivo, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Sunchales, 12/03/2014. Declárese rebelde al demandado en cuanto por derecho corresponda. Notifíquese. Firmado: Dr. Osmar R Vargas Páscolo, Secretario; Dra. Ana Laura Mendoza, Jueza. Sunchales, 7 de Mayo de 2014. Firmado: Dr. Osmar R. Vargas Páscolo, Secretario; Ana Laura Mendoza, Jueza.

\$ 33 230591 May. 27 May. 28

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de Ibarguren, Nélide Feliciano Angélica, para que en el término de diez días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos IBARGUREN, NELIDA FELICIANA s/Declaratoria de herederos; (Expte. N° 88/14). Rosario, 21 de Mayo de 2014. Dr. Alejandro Danino, Prosecretario.

\$ 45 230579 May. 27 Jun. 9

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de Napoli, Natalio, para que en el término de diez días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus

derechos. Autos: NAPOLI, NATALIO s/Declaratoria de Herederos; (Expte. Nº 334/14). Rosario, 21 de Mayo de 2014. Dr. Alejandro Danino, Prosecretario.

\$ 45 230577 May. 27 Jun. 9

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario -Juzgado vacante- se cita y llama a los herederos, acreedores o legatarios de Mellado, Rosario, por el término de 10 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: MELLADO ROSARIO s/Sucesión; Expte. 284/14. Dra. Liliana Carmen Reynoso, secretaria.

\$ 45 230721 May. 27 Jun. 9

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario -Juzgado vacante- se cita y llama a los herederos, acreedores o legatarios de González Inés del Carmen, por el término de 10 días, para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: GONZALEZ INES DEL CARMEN s/Sucesión; Expte. Nº 285/14. Dra. Liliana Carmen Reynoso, secretaria.

\$ 45 230723 May. 27 Jun. 9

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario -Juzgado vacante- se cita y llama a los herederos, acreedores o legatarios de Tabares Cesar Reynaldo, por el término de 10 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: TABARES CESAR REYNALDO s/Declaratoria de Herederos; Expte. 150/14. Dra. Liliana Carmen Reynoso, secretaria.

\$ 45 230725 May. 27 Jun. 9

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario -Juzgado vacante- se cita y llama a los herederos, acreedores o legatarios de Acosta Margarita, por el término de 10 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: ACOSTA MARGARITA s/Sucesión; Expte. 288/14. Dra. Liliana Carmen Reynoso, secretaria.

\$ 45 230726 May. 27 Jun. 9

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario -Juzgado vacante- se cita y llama a los herederos, acreedores o legatarios de Broglia Ricardo Décimo, por el término de 10 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: BROGLIA RICARDO s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 1195/13. Dra. Liliana Carmen Reynoso, secretaria.

\$ 45 230724 May. 27 Jun. 9

En los caratulados: FORTINO, ANDRES J. s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 246/14, por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Fabián Bellizia, Secretaría de la Dra. Agustina Filip.pini, se llama a los acreedores, herederos y legatarios de Andrés José Fortino, DNI 5963167, por el término de 10 días a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 12 de Mayo de 2014. Dr. Alejandro Danino, Prosecretario.

\$ 45 230664 May. 27 Jun. 9

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Edgardo Bonomelli, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña SARA ELENA WALTER, titular del D.N.I. N° 6.003.334, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. (Expte. N° 19/14). Rosario, Mayo de 2014. Dra. Jessica M. Cinalli, Secretaria.

\$ 45 230613 May. 27 Jun. 9

El juzgado de primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, a cargo del Doctor Edgardo M. Bonomelli (Juez), dentro de los autos caratulados YACZMINSKI, ANA s/Declaratoria de herederos". Expediente 862/05, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Yaczminski, Ana (C.I. Nro. 143.615), por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Dra. Jessica Cinalli, Secretaria.

\$ 45 230612 May. 27 Jun. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12a Nominación de Rosario, Dr. BELLIZIA, dentro de los autos caratulados O´CONOR, ARTURO REINALDO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 234/14), se llama a los herederos, deudos y/o familiares de don Arturo Reinaldo O´Comor (DNI 6.071.287), para que en el término de diez días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 30 de Abril de 2014. Dr. Alejandro Danino, prosecretario.

\$ 45 230580 May. 27 Jun. 9

El señor Juez de 1a Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 6° Nominación, de Rosario, Dr. Néstor Osvaldo García, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de don PEDRO ANGEL INNOCENZI, por diez días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que, a sus efectos, se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Rosario, 19 de Mayo de 2014. Dra. María B. Baclini, Secretaria.

\$ 45 230708 May. 27 Jun. 9

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, Dr. Hernán Carrillo. Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de LORENZO PICERNI y JUANA SILVA DIAZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 10 días bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de entrada de Tribunales.

\$ 45 230711 May. 27 Jun. 9

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario, llama a los herederos, o legatarios de doña TERESA MARTINO, por diez días para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos en BOLETIN OFICIAL. Dra. Delia Matilde Giles, Juez; Dr. Sergio A. González, Secretario. (Autos: MARTINO, TERESA s/Sucesión; Expte. N° 1187/13). Rosario, 14 de Mayo de 2014. Dr. Sergio A. González, Secretario.

\$ 45 230694 May. 27 Jun. 9

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Marcelo R. Bergia, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante doña Rosa Ester Torres, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Secretaria: Dra. Eliana C. Gutiérrez White (Autos: TORRES ROSA ESTER s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nro. 247/2014). Rosario. Dra. Liana Romanello, Prosecretaria.

\$ 45 230696 May. 27 Jun. 9

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Delia Matilde Giles, y de conformidad con lo ordenado en el Art. 67 de la ley 11.287, se hace saber en que los autos caratulados: IRADI, NORMA BEATRIZ s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 277/14, se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de doña Iradi, Norma Beatriz, por el término de diez días y para que comparezca a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 14 de Mayo de 2014. Fdo. Dr. Sergio González, secretario.

\$ 45 230698 May. 27 Jun. 9

Dentro de los autos caratulados TARALLO, NORBERTO OMAR s/Declaratoria de Herederos; C.U.I.J.: 21-00764148-3, la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, Dra. M. Andrea Mondelli, Secretaria de la Dra. Elvira Sauan, llama a los herederos, acreedores o legatarios del Sr. Norberto Omar Tarallo (D.N.I.: 6.056.777), para que en el término de 10 días, comparezcan ante este tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría. Rosario, 16 de Mayo de 2014. Dra. Elvira Sauan, Secretaria.

\$ 45 230665 May. 27 Jun. 9

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 3ra. Nominación, de Rosario, Dr. Hernán G. Carrillo, cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y/o legatarios de don SAMUEL HELMAN, por diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que, a sus efectos, se publica en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Rosario, de Mayo de 2014.

\$ 45 230709 May. 27 Jun. 9

FIRMAT

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Nº 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Secretaría de la Dra. María Laura Barco, en los autos caratulados BRUN LUIS ANGEL s/Declaratoria de herederos, se llama, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante don Brun Luis Angel, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Firmat, 13 de Setiembre de 2013. Expte. Nº 568/13. Dra. Laura M. Barco, Secretaria.

\$ 45 230626 May. 27 Jun. 9

SAN LORENZO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo. San Lorenzo, 20 de Septiembre de 2010. Por disposición del Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en el Civil y Comercial de la 2da. Nominación, ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Gladys Silvia López de Pereyra, de conformidad a lo ordenado en el artículo 67° de la Ley 11.287, se hace saber que en los autos caratulados NOCCIOLINO, ISOLINA ADELA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. Nº 177/11201/12, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios del causante doña MAMMOLITI MARÍA CONCEPCIÓN, para que dentro del término de diez días y bajo apercibimiento de ley, comparezca a este Tribunal a hacer sus derechos. San Lorenzo, 19 de Mayo de 2014. Dra. Luz M. Gamst, Secretaria subrogante.

\$ 45 230733 May. 27 Jun. 9

La Señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación del Distrito Judicial Nº 12 de la ciudad de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados: "CAMUS, JORGE R.M. s/Declaratoria de Herederos - Sucesión" - (Expte. Nº 573/13), llama a los herederos, acreedores o legatarios de don Jorge Rolando Martín Camus, por el término de diez días para que comparezcan a estar a derecho y a hacer valer sus derechos por ante el Juzgado. San Lorenzo, 14 de Abril de 2014. Dra. Graciela Fournier, Secretaria.

\$ 45 230734 May. 27 Jun. 9

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación del Distrito Judicial Nº 12 de la ciudad de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados: TROMBINI, VICTORIO s/Declaratoria de Herederos y Sucesión; (Expte. Nº 224/14), llama a los herederos, acreedores o legatarios de don Victorio José Trombini, por el término de diez días para que comparezcan a estar a derecho y a hacer valer sus derechos por ante el Juzgado. San Lorenzo, 19 de Mayo de 2014. Dra. Luz María Gamst, secretario en suplencia.

\$ 45 230732 May. 27 Jun. 9

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación del Distrito Judicial Nº 12 de la ciudad de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados: LENTINO, ANGEL y YORDA, ROSA s/Declaratoria de Herederos; (Expte. Nº 418/13), llama a los herederos, acreedores o legatarios de don Angel Lentino y doña Rosa Teresa Yorda, por el término de diez días para que comparezcan a estar a derecho y a hacer valer sus derechos por ante el Juzgado. San Lorenzo, 19 de Mayo de 2014. Dra. Luz María Gamst, secretario en suplencia.

\$ 45 230731 May. 27 Jun. 9

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación del Distrito Judicial Nº 12 de la ciudad de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados: CARBONE, NORMA y GOMEZ, ALBERTO s/Declaratoria de Herederos; (Expte. Nº 306/13), llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña Norma Edith Carbone y don Alberto Jorge Gómez, por el término de diez días para que comparezcan a estar a derecho y a hacer valer sus derechos por ante el Juzgado. San Lorenzo, 19 de Mayo de 2014. Dra. Luz María Gamst, secretario en suplencia.

\$ 45 230730 May. 27 Jun. 9

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación del Distrito Judicial Nº 12 de la ciudad de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados: CORA, ELENA DI VILLI s/Declaratoria de Herederos; (Expte. Nº 155/14), llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña Elena Di Villi Cora, por el término de diez días para que comparezcan a estar a derecho y a hacer valer sus derechos por ante el Juzgado. San Lorenzo, 19 de Mayo de 2014. Dra. Luz María Gamst, secretario en suplencia.

\$ 45 230729 May. 27 Jun. 9

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación del Distrito Judicial Nº 12 de la ciudad de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados: REYNOSO, FLAVIO DANIEL s/Declaratoria de Herederos - Sucesión; (Expte. Nº 230/14), llama a los herederos, acreedores o legatarios de don Flavio Daniel Reynoso, por el término de diez días para que comparezcan a estar a derecho y a hacer valer sus derechos por ante el Juzgado. San Lorenzo, 19 de Mayo de 2014. Dra. Luz María Gamst, secretaria.

\$ 45 230727 May. 27 Jun. 9

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación del Distrito Judicial Nº 12 de la ciudad de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados: ACEVEDO, MARTHA TERESA s/Declaratoria de Herederos; (Expte. Nº 1188/12), llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña Martha Teresa Acevedo, por el término de diez días para que comparezcan a estar a derecho y a hacer valer sus derechos por ante el Juzgado. San Lorenzo, 19 de Mayo de 2014. Dra. Luz María Gamst, secretaria.

\$ 45 230728 May. 27 Jun. 9

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación del Distrito Judicial Nº 12 de la ciudad de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados: ZANDARIN, CRISTINA N. s/Declaratoria de Herederos; (Expte. Nº 834/13), llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña Cristina Noemí Zandarín, por el término de diez días para que comparezcan a estar a derecho y a hacer valer sus derechos por ante el Juzgado. San Lorenzo, 19 de Mayo de 2014. Dra. Luz María Gamst, Secretaria.

\$ 45 230735 May. 27 Jun. 9

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de 1er. Ins. de Distrito Nro. 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dra. Analía Irrazábal, Secretaria a cargo del Dr. Leandro Carozzo, dentro de los autos caratulados COMUNA DE MELINCUE c/ANNOCARO ROBERTO JOSE s/Apremio; (Expte. Nro. 686/2012), se ha dispuesto notificar por edictos el siguiente decreto y resolución: Melincué, 07 de Mayo de 2014. Apruébase las operaciones de remate y cuenta de gastos practicadas en autos. Intímese a los compradores a depositar el saldo de precio dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. A Despacho (Nº 686-12). Fdo. Dra. Analía Irrazábal, Jueza, Dr. Leandro Carozzo, Secretario. Nro. 938, T 66, F 17. Melincué, 08/05/2014. Y Vistos:... Resuelvo: 1) Regular los honorarios profesionales de la Dra. María Jimena Salgado en la suma de PESOS Dos Mil Cien (\$ 2.100) por sus trabajos profesionales desarrollados en autos. A partir de los treinta días de su notificación el monto regulado devengará intereses moratorios a razón de la tasa activa promedio mensual sumada en vigencia en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., para cuyo cómputo se utilizará los coeficientes que publica la Caja Forense. Vista a Caja Forense. Insértese, agréguese copia y hágase saber". Fdo. Dra. Analía Irrazábal, Jueza, Dr. Leandro Carozzo, Secretario. Melincué, 19 de Mayo de 2014.

S/C 230616 May. 27 Jun. 2

Por disposición de la Sra. Jueza de 1er. Inst. de Distrito Nro. 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dra. Analía Irrazábal, Secretaria a cargo del autorizante, dentro de los autos caratulados: COMUNA DE MELINCUE c/MAIRANA MIGUEL HECTOR s/Apremio (Expte. Nro. 609/2012) se ha dispuesto notificar por edictos la siguiente resolución: "Nro. 967. T66 F46. Melincué, 09 de Mayo del año 2014. Y Vistos: ... Y Considerando: Fallo: Ordenando ampliar la sentencia Nro. 160 de fecha 15/02/2013 hasta que tanto la parte actora se haga integra pago del capital reclamado de pesos veintidós mil novecientos seis con 07/100 (\$ 22.906,07), con más los intereses fijados en la mencionada resolución. Costas y costos a la parte demandada. A la regulación de honorarios oportunamente. Insértese, hágase saber y agréguese copia en autos. Fdo. Dra. Analía Irrazábal, Juez Subrogante, Dr. Leandro

Carozzo, Secretario. Melincué, 20 de Mayo de 2014.

S/C 230624 May. 27 Jun. 2

Por disposición de la Sra. Jueza de 1er. Ins. de Distrito Nro. 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dra. Analía Irrazábal, Secretaria a cargo del autorizante, dentro de los autos caratulados COMUNA DE MELINCUE C/ MOSCATELLI LUIS Y OTRO s/Apremio (Expte. Nro. 809/2012) se ha dispuesto notificar por edictos la siguiente resolución: Nro. 943. T66 F22. Melincué, 09 de Mayo del año 2014. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: Ordenando ampliar la sentencia Nro. 1009 de fecha 08/05/2013 hasta que tanto la parte actora se haga integra pago del capital reclamado de pesos setenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos con 38/100 (\$ 74.482,38), con más los intereses fijados en la mencionada resolución. Costas y costos a la parte demandada. A la regulación de honorarios oportunamente. Insértese, hágase saber y agréguese copia en autos. Fdo. Dra. Analía Irrazábal, Juez Subrogante, Dr. Leandro Carozzo, Secretario. Melincué, 15 de Mayo de 2014.

S/C 230615 May. 27 Jun. 2

Por disposición de la señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 8 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaria del Dr. Leandro Carozzo, se cita, llama y emplaza a los acreedores, legatarios y herederos de Héctor Adrián Marciano, para que en el término de ley comparezcan a este Tribunal para hacer valer sus derechos. MARCIANO HECTOR ADRIAN s/Sucesión ab intestato; Expte. Nº 329/2014, 20 de Mayo de 2014. Dr. Leandro Carozzo, Secretario.

\$ 45 230618 May. 27 Jun. 2

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral 1ra. Nominación de Melincué, a cargo de la Dra. Analía M. Irrazabal, Secretaria de Dr. Leandro Carozzo, en autos caratulados: RODRIGUEZ, JUAN CARLOS s/Sucesión; (Expte. Nº 396/14), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Juan Carlos Rodríguez, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Melincué, 14 de Mayo de 2014. Firmado Dra. Analía M. Irrazábal (Jueza), Dr. Leandro Carozzo secretario.

\$ 45 230611 May. 27 Jun. 2

El Sr. Juez de Distrito Nº 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, llama a los herederos, acreedores y legatarios de Dasso Mario Luis, D.N.I. 6.010.766; y de Donati Clelia Ana, D.N.I. Nº 3.963.080, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Dentro de los autos caratulados DONATI CLELIA ANA y DASSO MARIO LUIS s/Declaratoria de herederos; Expediente Nº 447/14. Melincué, 21 de Mayo de 2014.

\$ 45 230693 May. 27 Jun. 2

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, llama a herederos, acreedores y legatarios de don Juan Luis Viano, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos en el término de ley. Autos: VIANO, JUAN LUIS s/Sucesión; Expte. Nº 414 año 2014. Melincué, 15 de Mayo de 2014. Dr. Leandro Carozzo, Secretario.

\$ 45 230657 May. 27 Jun. 9

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación de Venado Tuerto, Dr. Federico Bertram, el Secretario que suscribe, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don Rafael Oliver, D.N.I. 4.663.006, para que dentro del término de ley comparezcan ante éste Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: OLIVES, RAFAEL s/Sucesorio; Expte. N° 241-2014. Venado Tuerto, 6 de Agosto de 2013. 14 de Mayo de 2014. Dr. A. Walter Bournot, Secretario.

\$ 45 230607 May. 27 Jun. 9

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. Andrea Chaparro, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Duilio Benedetto Zallio (D.N.I. N° 6.111.873), para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados ZALLIO, DUILIO BENEDETTO s/Sucesión; (Expte. N° 267/2014). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Venado Tuerto, 16 de Mayo de 2014. Dra. Andrea G. Chaparro, Secretaria.

\$ 45 230627 May. 27 Jun. 2
